



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 07 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 08 ABR 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2019-OPMI-MDPPLT-LCT de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, el Proveído con Exp. 561 del 03 de abril del año en curso de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo N° 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del Estado tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo N° 5 del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el Artículo N° 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, señala que el órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador y en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, el literal b) del Artículo N° 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así como sus actualizaciones.

Que, el numeral 3, del literal B (Inversiones no Previstas Tipo 2), de la sección II, del Anexo N°05 (Lineamiento para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado), de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF15, establece que una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI.

Que, en atención a la propuesta de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante el Informe Técnico N° 002-2019-OPMI-MDPPLT-LCT, resulta necesario la incorporación de Inversiones no previstas Tipo 2, ejecutadas por la Oficina de Programación Multianual y Gestión de inversiones – OPMI, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1252, modificado por el Decreto Legislativo 1432, Reglamentado por el Decreto Supremo N° 0284-2018, Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017, Anexo 5 lineamiento para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, del ítem 2 del citado anexo, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo la indicada incorporación de la inversión denominada: "Creación de los Servicios Comunes Multiusos en la Comunidad Campesina de Paccopata, distrito de Pallpata—Espinar-Cusco", al Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 027-2017-EF.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

000028



Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Incorporación de la inversión no prevista tipo 2 denominada: "Creación de los Servicios Comunales Multiusos en la Comunidad Campesina de Paccopata, distrito de Pallpata—Espinar-Cusco", al Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Inver.	CODIGO Único/idea	NOMBRE DE LA INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	FASE DE INVERSION	ESTADO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION
1	2336314	"Creación de los Servicios Comunales Multiusos en la Comunidad Campesina de Paccopata, distrito de Pallpata—Espinar-Cusco"	PI	Protección Social	En Ejecución	Con Expediente Técnico	2

ARTÍCULO 2°: Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición en el marco del Decreto Legislativo 1252 y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Transcribir el presente acto resolutivo a los órganos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

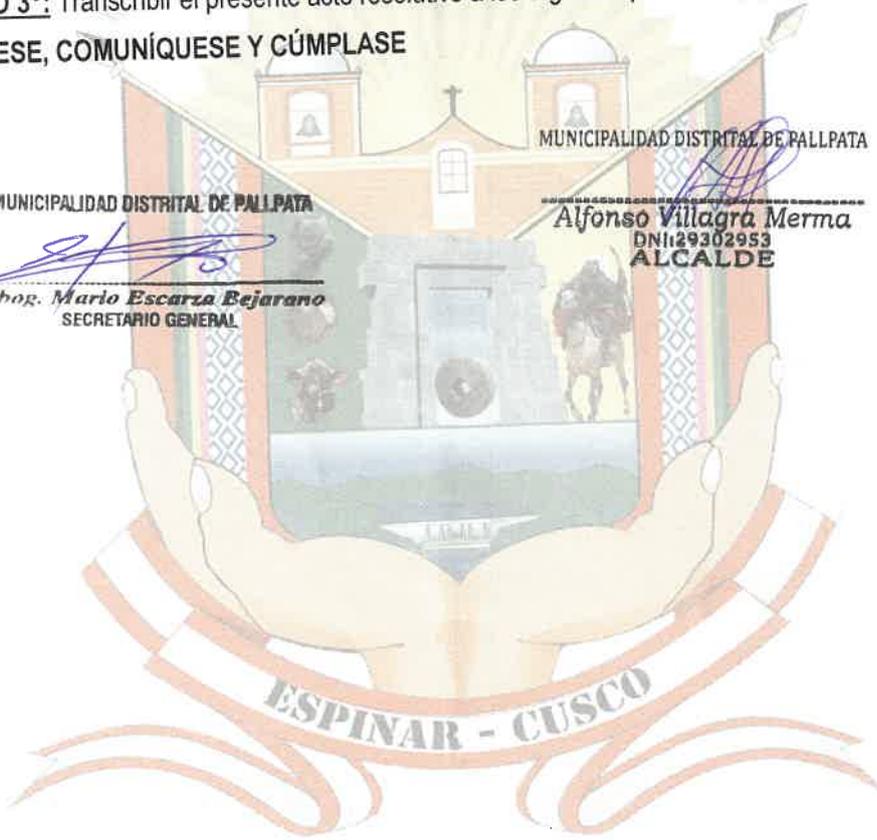


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

(Firma)
Ing. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

(Firma)
Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



ESPINAR - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TECNICO N° 002-2019-OPMI-MDPPLT -LCT

AL : **ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata

Atención : **SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

De: **Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Asunto: **Informe Técnico que sustenta la incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI 2018-2020**

Referencia: a) Informe N° 010-2019-JCYN-SGIDUR/MDP-E
b) Informe N° 0022-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR
c) Formato de Incorporación de Inversiones No Previstas

Fecha: 03 de Abril del 2019



El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco del artículo 19 numeral 19.1, 19.2 y 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y anexo N° 5 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, numeral I. Inversiones No Previstas de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), que sustenta la solicitud de una (01) inversión no previstas en el PMI 2019-2021.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2018-A-MDO del 19.04.2018, se aprobó la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
2. Mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2018-MDP/E-C, de fecha 30.07.2018, se aprobó la primera actualización de la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
3. Con acuerdo de Consejo N° 014-2019-CM-MDP, de fecha 18.02.2019, se acordó incorporar Inversiones no previstas para ejecución del 2019.

II. ANALISIS

1. Necesidad de la incorporación:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran con expediente técnico vigente, y considerando que se cuentan con los recursos para iniciar su ejecución en el presente ejercicio fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI para iniciar los procesos de selección para la ejecución de obra y supervisión correspondiente.



Estas inversiones están orientadas a brindar adecuadas condiciones físicas para la organización y desarrollo de actividades socioculturales y desarrollo de las capacidades diversas a un total de 415 beneficiarios de la C.C. campesina de Paccopata del Distrito de Pallpata.

2. Relación de Inversiones que solicitan incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

N° inversión	Código Único/Idea	Nombre de la Inversión
1	2336314	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOPATA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO

3. Situación de las Inversiones a incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

N° inversión	Código Único/Idea	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Función	Fase de Inversión	Estado de Inversión	Orden de Prelación
1	2336314	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOPATA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO	PI	PROTECCIÓN SOCIAL	En Ejecución	Con Expediente Técnico	2

Fuente: Elaborado por la Unidad Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – OPMI.

La inversión no fue considerado en el PMI 2019-2021 debido a que se priorizaron las inversiones correspondientes al orden de prelación 1, 2, 3, 4 y 5; no se contaban con recursos para incorporar inversiones.

4. Alineamiento a los Planes Estratégicos:

La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan Estratégico Sectorial Multianual Sector Cultura 2017-2021, el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cusco al 2021 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Pallpata al 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN BICENTENARIO El Perú hacia el 2021		PESEM, CULTURA		PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO Gobierno Regional de Cusco		PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA AL 2021	
Objetivo Nacional	Objetivo Especifico	Objetivo Estratégico General	Acciones Estratégicas	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Objetivo Estratégico	Objetivo Especifico



Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada	Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional	Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.	Promover una adecuada infraestructura, física y virtual descentralizada, para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Patrimonio y la diversidad cultural.	Garantizar la calidad de la salud y condiciones de habitabilidad de la población	Implementación de infraestructura y equipamiento moderno y adecuado	Mejorar y ampliar la calidad de la infraestructura básica, vial, urbana, de comunicación, energética, y de comercio distrital; consolidando y mejorando la sostenibilidad de los ecosistemas, el uso sostenible de los recursos naturales, en armonía con una gestión de riesgo integral.	Adecuada condiciones físicas para la organización y desarrollo de actividades socioculturales y desarrollo de las capacidades diversas.
--	---	--	---	--	---	---	---

Fuente: Elaborado por la Oficina de OPMI.

5. Alineamiento a los Criterios de Priorización:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2018-A-MDP, del 19.05.2018, se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, los cuales se han considerado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios de Priorización	Escala	Puntaje	Evaluación de las Inversiones
			Inversión
1. Zonificación de la Intervención	Urbana	100	70
	Rural	100	
2. Prioridad por Sector	Saneamiento	35	64
	Salud	98	
	Educación	37	
	Transporte	64	
	Otros	37	
3. Población Beneficiada	De 0 a 3999	80	100
	De 4000 a 8000	60	
	De 8000 a más	20	
Evaluación			78.0

6. Contribución al Cierre de Brechas

Las inversiones no previstas que se solicitan incorporan contribuyen al cierre de brechas, según se muestra a continuación:

Inversiones	Sector	Servicio Público Asociado	Indicador de Brecha Asociado
Inversión 1	Cultura	mujer y poblaciones vulnerables, desarrollo e inclusión social	Porcentaje de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI.

7. Cumplimiento del Orden de Prelación

La inversión que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, corresponden al orden de prelación 1), 2),



3), 4) y 5) establecido en el literal 15.1 y 15.2 del artículo 15 de la Directiva de Programación Multianual de Inversiones:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente:

2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.

8. **Financiamiento de las inversiones**

Las inversiones que se solicitan incorporar requieren de S/ 191,162.46 en el año 2019, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de Pallpata, de acuerdo al documento disponibilidad presupuestal de la referencia b).

La continuidad de dichas inversiones ha sido prevista para el año 2019 con cargo al presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

9. **Programación de las inversiones**

La Programación de la inversión que se solicitan incorporar se encuentra detallado en el Formato de Incorporación de Inversión No Prevista adjunto.

III. **CONCLUSIONES**

1. Se tiene la necesidad de incorporar uno (01) inversión detallada en el numeral 2 del presente informe.
2. La inversión que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial, Regional y Distrital.
3. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Pallpata.
4. Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas "Porcentaje de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI."
5. La Municipalidad Distrital de Pallpata cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 191,162.46 habiéndose previsto su continuidad de dichas inversiones en el año 2019.

Por lo antes expuesto, de conformidad al Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, como responsable de la Oficina de Programación Multianual y Gestión Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital del Pallpata, procederá a registrar la **INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS** en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI, en el PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Prevía aprobación de Órgano Resolutivo de la Municipalidad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
 Econ. Leopoldo Callocondo Taipe
 Responsable de la - OPMI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR – CUSCO
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito
 CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



“Año de la Lucha Contra La Corrupción e Impunidad”

INFORME N° 010 – 2019 – JCYN – SGIDUR/MDP-E

A : **ING° JORGE MENDOZA ARAOZ**
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : **CPC CIRILO AYMA CHOQUEPUMA**
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD DE LA MDP.
 : **ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAYPE**
 JEFE DE LA OPMI DE LA MDP.

DE : **ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.**
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA – DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO INCORPORACIÓN DE PROYECTOS AL PIM 2019.

FECHA : PALLPATA, 08 DE FEBRERO DEL 2019.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a Ud. la modificación de PIA – 2019, en lo que se refiere a incorporación de proyectos a los proyectos que serán ejecutados por la “SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – DESARROLLO URBANO Y RURAL”.

[Handwritten signature]
 Julio Cesar Yuca Nuñonca
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 132513

PRIMERO: Según el PIA 2019, se tienen programadas para el presente año la ejecución de 17 proyectos de inversión (se adjunta PIA 2019), dentro de los cuales no se encuentran los proyectos en continuidad, por lo que solicito la incorporación de estos al PIM – 2019(ver cuadro obras en continuidad), el saldo presupuestal de estos es S/. 640,616.27.

- > CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOPATA, DISTRITO PALLPATA-ESPINAR-CUSCO; con un monto de S/. 146,365.71.
- > MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA URBANIZACIÓN PROGRESO DEL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA, DISTRITO PALLPATA-ESPINAR-CUSCO; con un monto de S/. 62,009.64.
- > MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO; con un monto de S/. 27,933.73.

RECIBO MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Fecha: 08 / 02 / 2019
 Reg. N°: 0019
 Hora: 13:15
 Folio: 009
 Firma: *[Handwritten signature]*

- 4
000022
- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA C.C. DE CHORRILLO, PALLPATA, ESPINAR - CUSCO; con un monto de S/. 61,340.32.71.
 - CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. MANUEL PRADO CP. HECTOR TEJADA, PALLPATA, ESPINAR - CUSCO; con un monto de S/. 342.966.87.

Adicionalmente solicito la incorporación del siguiente proyecto; por un monto de S/. 857.292.85:

- MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE ESPINAR TRAMO CALLE PALLPATA - CALLE PERU, DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA - DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUSCO

Haciendo Un Total S/. 1'497.909.12, todo esto dentro del marco del decreto legislativo 1252 y su reglamentación.

SEGUNDO: Se solicita liberar los siguientes presupuestos para la incorporación de los proyectos anteriores.

- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO; se encuentra liquidada por tal solicito la liberación del presupuesto asignado el PIA 2019, por un monto de S/. 400.000.00
- INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO DEL II CICLO DE LA EBR, EN LAS IS.ES.IS. DE (I.E.I. N1282 DE HECTOR TEJADA, I.E.I N 487 DE HECTOR TEJADA, IEI N885 HECTOR TEJADA); este proyecto no inicio, no se tiene expediente, según lo asignado en el PIA 2019, esta asignación es muy infima como para que se tenga un avance regular del proyecto, por lo que solicito la liberación presupuesto S/ 420,000.00
- CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y ;este proyecto no inicio, no se tiene expediente, según lo asignado en el PIA 2019, esta asignación es muy infima como para que se tenga un avance regular del proyecto, por lo que solicito la liberación presupuesto S/ 840,000.00

Por lo tanto se solicita la liberación de S/. 1'860,000.00 para la ejecución de proyectos en continuidad y proyectos de urgencia por parte de la municipalidad distrital de PALLPATA.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Julio Cesar Yucas Nuñanca
INGENIERO CIVIL
CIP. 132913

➤ PROYECTOS DEL PÍA 2019

N°	Proyecto	COSTO INVERSION	EJEC. ACUM	PIA	PIM
				438.370	438.370
1	2001021: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				
2	2145093: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	7,299,050.00	5,401,967.54	400,000	400,000
3	2150119: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOCA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	9,042,852.00	8,282,378.64	118,295	118,295
4	2184326: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUERA - LLACHOCANI EN LA COMUNIDAD DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	4,852,386.00	2,255,774.00	325,000	325,000
5	2285083: INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO DEL II CICLO DE LA EBR, EN LAS IS. ES. IS. DE (I.E.) N1282 DE HECTOR TEJADA, I.E. (I.N) 487 DE HECTOR TEJADA, I.E. N885 HECTOR TEJADA), CREADA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091, EN EL AÑO 2012, 20	6,047,439.00	0.00	420,000	420,000
6	2285047: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS QAIÑHUA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	1,248,638.00	192,042.00	300,000	300,000
7	2310279: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CRIANZA DE VACUNOS DE LECHE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	4,348,027.00	1,502,064.00	600,000	600,000
8	2310280: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE QVINOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	2,900,220.00	1,208,281.00	500,000	500,000
9	2310281: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA PRODUCCION DE CAMELIDOS DOMESTICOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	2,798,835.00	1,115,032.00	500,000	500,000
10	2312037: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO COLLPA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	7,242,985.00	19,800.00	420,000	420,000
11	2312083: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PALLPATAYO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, ANTACAMA Y CAILLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	291,592.00	0.00	291,591	291,591
12	2314900: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PACCCHUANCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	289,995.00	10,093.00	289,995	289,995
13	2320454: CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	7,581,095.00	0.00	250,000	250,000
14	2322193: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO ALPACCOMAÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAILLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	226,176.00	0.00	226,176	226,176
15	2332811: CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUNA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPAY)	6,616,601.00	0.00	840,000	840,000
16	2340581: CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR ALTO PALLPATA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	2,525,563.00	0.00	744,588	744,588
17	2342683: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	1,316,862.00	12,000.00	350,000	350,000
	TOTAL	64,649,117.00	21,099,432.18	6,575,555.00	6,575,555.00



Julio Cesar Yuca Nuñez
INGENIERO CIVIL
C# 132513

PROYECTOS EN CONTINUIDAD

N°	COD SIMIP	Proyecto	COSTO INVERSION		AVANCE FISICO		AVANCE FINANCIERO		SALDO DE ALMACEN	SALDO SEGUN EXP. TDO	EXISTENCIA EN EL PIA 2019
			SOLES	%	SOLES	%	SOLES	%			
1	205620	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIESGO HUACUERA - LA HOGANA EN LA COMUNIDAD DE MAMAMOLCA, DISTRITO DE PALPATA-ESPINAR-CUSCO	S/ 4,862,395.08	55.08%	S/ 2,678,201.70	55.08%	S/ 2,579,920.27	53.06%	S/ 24,434.00	S/ 2,202,864.66	SI
2	375060	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIFUOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACOPIATA, DISTRITO PALPATA-ESPINAR-CUSCO	S/ 838,138.91	73.59%	S/ 612,720.95	73.59%	S/ 661,772.20	83.33%	S/ 74,255.50	S/ 146,365.11	NO
3	380823	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIFUOS EN LA URBANIZACION PROGRESO DEL CENTRO POBLADO HECTOR TELADA, DISTRITO PALPATA-ESPINAR-CUSCO	S/ 330,040.49	73.54%	S/ 236,662.10	73.54%	S/ 268,030.85	80.48%	S/ 10,040.18	S/ 92,006.64	NO
4	363368	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANITARIO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PIRHUAYANI, DISTRITO DE PALPATA-ESPINAR-CUSCO	S/ 136,626.16	62.06%	S/ 121,648.08	62.06%	S/ 168,992.43	83.45%	S/ 25,923.48	S/ 27,593.73	NO
5	373708	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIFUOS EN LA C.C. DE CHORILLO, PALPATA, ESPINAR - CUSCO	S/ 398,567.82	63.75%	S/ 254,264.45	63.75%	S/ 337,227.90	84.60%	S/ 55,901.38	S/ 61,240.32	NO
6	380800	CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. MANUEL PRADO CP. HECTOR TELADA, PALPATA, ESPINAR - CUSCO	S/ 510,152.87	18.21%	S/ 103,936.40	18.21%	S/ 307,286.00	29.38%	S/ 49,838.75	S/ 342,966.87	NO
7	198195	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACOTA, EN LA COMUNIDAD DE PALPATA, DISTRITO DE PALPATA-ESPINAR-CUSCO	S/ 9,042,851.74	67.02%	S/ 6,060,572.72	67.02%	S/ 8,318,987.64	91.91%	S/ 121,812.78	S/ 731,944.10	SI
										S/ 648,638.27	SI



Jairo Cesar Luna Nuño
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 122513

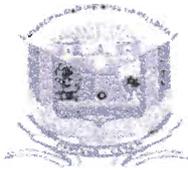
000020

PROYECTOS EN NUEVO

N°	Proyecto	COSTO INVERSION	AVANCE FISICO		AVANCE FINANCIERO		SALDO DE ALMACEN	SALDO SEGUN EXP. TCO.	PPTO NECESARIO PARA TERMINAR
			SOLES	%	SOLES	%			
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE ESPINAR, TRAMO CALLE PALLPATA - CALLE PERU DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA - DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUSCO	S/. 857,292.85		0.00%	S/.	0.00%	S/.	-	S/. 857,292.85



Julio Cesar YUCA Huachica
INGENIERO CIVIL
CIP: 152513



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

000019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPERSONALISMO"

INFORME N° 022-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR



A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal

CC : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

De : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Asunto : Disponibilidad de recursos para financiar la incorporación de inversiones no previstas al PMI 2018-2020

Referencia: a) Informe N° 001-2019-OPMI-MDPLT/LCT
b) Informe N° 010-2019-JCYN-SGIDUR/MDP-E
c) Informe N° 022-2019/MDP/OPMI/LCT

Fecha : 15 de Febrero del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia,

a) Mediante el cual solicita un informe de disponibilidad de recursos para financiar la incorporación de inversiones no previstas a la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020, para lo cual se requiere de un financiamiento de S/ 1'625,206.83 en el año 2019.

Al respecto, en el marco del artículo 8 y anexo 5 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, esta Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Pallpata, hace de su conocimiento que se cuenta con recursos disponibles para la incorporación de dichas inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Presupuesto Institucional Modificado 2019:

En el Presupuesto Institucional Modificado 2019 se cuenta con recursos disponibles hasta por la suma de S/. 1'620,000.00, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Contabilidad

PRESUPUESTO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA:

Código Act/Proy	Actividad/Proyecto	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto	PIM 2019 (a)	Monto Certificado (b)	Saldo Disponibile (a-b)	Monto Requerido para INP en el 2019
214509 3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	5. Recursos Determinados	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	400,000	0,00	400,000	400,000
228568 3	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO DEL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.E.S.I.S. DE (I.E.I. N°282 DE HECTOR TEJADA, I.E.I N° 487 DE HECTOR TEJADA, I.E.I N°885 HECTOR TEJADA), CREADA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTA L 0091, EN EL AÑO 2012, 2013, 2015, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	1. Recursos Determinados	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	420,000	0,00	420,000	420,000
233281 1	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA, TATA Y HANCCO	5. Recursos Determinados	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	840,000	0,00	840,000	840,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000017



ACUERDO DE CONCEJO N° 14 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 18 FEB 2019

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019, la autorización de incorporación en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en PMI 2018-2020 y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción"

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha se ha tratado sobre la autorización de incorporación en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2018-2020 y la liberación de otros proyectos de inversión.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del 2019 por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar: incorporar en la cartera de inversiones, inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2018-2020 los siguientes proyectos: "Creación del servicio comunales multiusos en la Comunidad campesina de Paccopata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/.191,162.46, "Mejoramiento de los servicios comunales en la urbanización progreso del Centro Poblado Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/.103,359.01, "Creación de los servicios comunales multiusos en la comunidad campesina de chorrillos, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 88,501.07, "Mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable y saneamiento básico en la comunidad campesina de Chorrillo, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/. 48,454.72, "Creación del puente peatonal en la Av. Manuel Prado centro poblado de Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/. 336,437.72, "Mejoramiento de la vía urbana calle Espinar tramo calle Pallpata, provincia de Espinar-Departamento de Cusco" con una inversión programada de S/. 857,292.85; haciendo un total en monto incorporado (Inversión no prevista) de S/. 1'625,206.83 más el saldo de S/. 704,793.17 suman S/. 2'330,000.00.

ARTICULO 2°: Liberar de la cartera de inversiones los siguientes proyectos: "Instalación del sistema de riego Collpa en la Comunidad Campesina de Mamanocca, distrito de Pallpata- Espinar-Cusco" con un monto de inversión programada de s/.420,000.00, "Creación del polideportivo en el centro poblado de Héctor Tejada, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con un monto de inversión programado de s/. 250,000.00, "Instalación de servicio de educación inicial escolarizado del II Ciclo de la EBR, en la IS. ES. IS. De (IEI N°1282 de Héctor Tejada, IEI N°487 de Héctor Tejada, IEI N° 885 Héctor Tejada), creada con el programa presupuestal 0091 en el año 2012, 2013, 2015, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de s/. 420,000.00, "Mejoramiento del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGUN LEY N° 30101 EL 22.12.1994



sistema de saneamiento básico integral en el Centro Poblado de Pallpata (distrito de Pallpata-Espinar-Cusco) con una inversión programada de S/ 400,000.00. "Creación del sistema de saneamiento básico en las comunidades campesinas de Huaculluta Marquina (Sector de Huangaruma, Samata Pata y Huacomayo), Atacama (sectores de Suyuya, Actani, Tahuani, Quisikunka, Pararati, Telarsayana y Chucullopampa) y Pallpata (sectores de Ajuyani, Yapituyo y Hachancerca kasillo) distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con una inversión programada de S/ 840,000.00, haciendo un total en monto liberado de dos millones trescientos treinta mil (S/2'330,000.00).

ARTICULO 3°.- Disponer se realicen las modificaciones correspondientes en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2019

ARTICULO 4° - Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de inversiones y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 5°.- Publicar el presente acuerdo conforme a la normatividad vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarte Echarana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE